



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 21 Año 2023 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

RATIFICA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO N° 289/2023 DICTADO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL DÍA 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.

Iniciado el: 28/09/2023

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 26/09/2023

Sesión Entrada Día: 28/09/2023

Acta N° 16/2023

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

☐

SOBRE TABLAS

☐

Aprobado Día: 28/089/2023

Acta N° 16/2023

Resolución: ORDENANZA N° 21/23

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 21/23

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se ratifica en todas sus partes el Decreto N° 289/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 14 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 289/2023 dispone que en función de las ofertas recibidas para la adquisición de adoquines con fines de llevar adelante la obra de adoquinado de 8 (ocho) cuabras de la localidad de Alcira, se produce la compra de 5000 m2 de adoquines de hormigón gris de 22x11x8 centímetros.

Que de esa manera la municipalidad de Alcira obtuvo el congelamiento de precios presupuestados durante el lapso de tiempo en el que fueron adquiridas todas las unidades, evitándose el incremento de ese producto como consecuencia proceso inflacionario por el que atraviesa el país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

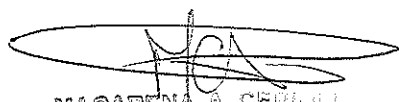
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Decreto Decreto N° 289/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 14 de septiembre de 2023, por medio de cual se dispone la compra de 5000 m2 de adoquines de hormigón gris de 22x11x8 centímetros.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**


MAGARENA A. CERIOLI
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)